

OFICIO DEL EXMO. CABILDO AL EXMO. SEÑOR VIRREY

Excelentísimo señor:

«Sabedor el pueblo de los funestos acaecimientos de nuestra península, por los impresos publicados en esta ciudad de orden de V. E., y animado de su innata lealtad a nuestro Soberano, y de los sentimientos patrióticos con que siempre se ha distinguido, vacila sobre su suerte futura, y el deseo de que sea la más conforme a su felicidad y al objeto inalterable de conservar íntegros estos dominios, bajo la dominación del Sr. D. Fernando VII, le hace zozobrar en un conjunto de ideas difíciles de combinar, y que si no se llegan a fijar cuanto antes, pueden causar la más lastimosa fermentación. Este Ayuntamiento, que vela sobre su prosperidad y se interesa en gran manera por la unión, el orden y la tranquilidad, lo hace presente a V. E. para evitar los desastres de una convulsión popular, y desea obtener de V. E. un permiso franco para convocar, por medio de esquelas, la principal y más sana parte de este vecindario, y que en un Congreso público exprese la voluntad del pueblo y acuerde las medidas más oportunas para evitar toda desgracia y asegurar nuestra suerte venidera. Sirviéndose V. E. disponer, que en el día del Congreso se ponga una reforzada guarnición en todas las avenidas, o bocas calles de la plaza para que contenga todo tumulto, y que solo permita en ella los que con la esquila de convocación acrediten haber sido llamados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Buenos Aires, 21 de mayo de 1810.

Juan José Lezica - Martín Gregorio Yaniz - Manuel José de Ocampo - Juan de Llano - Manuel Mancilla - Jaime Nadal y Guarda - Andrés Domínguez - Tomás Manuel de Anchorena - Santiago Gutiérrez - Dr. Julián de Leiva.

Exmo. Sr. Virrey, D. Baltazar Hidalgo de Cisneros.

CONTESTACIÓN DE SU EXCELENCIA

Excelentísimo señor:

«Acabo de recibir el oficio de V. E. de esta fecha, ahora que son las diez de la mañana, por medio de sus dos diputados a efecto -6- de ponerlo en mis manos, y enterado de su contesto, estoy desde luego pronto a acordar a V. E., como lo ejecuto, el permiso que solicite para el fin y con las condiciones que me indica en su citado; mediante lo que, luego que V. E. me participe el día en que ha de celebrarse el Congreso que se ha propuesto, dispondré que se aposten las partidas que V. E. solicita, en las avenidas de las bocas calles de la plaza, con los fines de evitar, según corresponde al mejor servicio de S. M. y tranquilidad pública de esta ciudad, cualquier tumulto o conmoción que pudiera ocurrir; como igualmente para que sólo permitan entrar en ella a los vecinos de distinción, que por medio de

la esuela de convocación acrediten en debida forma haber sido llamados por V. E. al efecto, y espero del discernimiento constante y acreditada fidelidad de V. E. e interés que siempre ha manifestado por el bien público de esta ciudad, que como su representante, esforzará todo el celo que lo caracteriza y distingue, a fin de que nada se ejecute ni acuerde que no sea en obsequio del mejor servicio de nuestro amado soberano, el Sr. D. Fernando VII, integridad de estos sus dominios, y completa obediencia al supremo gobierno nacional que lo represente durante su cautividad: pues que, como V. E. sabe bien, es la monarquía una e indivisible, y por lo tanto debe obrarse con arreglo a nuestras leyes, y en su caso, con conocimiento o acuerdo de todas las partes que la constituyen, aun en la hipótesis arbitraria de que la España se hubiese perdido enteramente, y faltase en ella el gobierno supremo representativo de nuestro legítimo soberano.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 21 de mayo de 1810.

Baltazar Hidalgo de Cisneros.

En Actas capitulares desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810, en Buenos Aires, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1836.

*Aclaración: Se respetó la ortografía de la fuente documental.